



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

1342

Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se nombra al presidente del consorcio Agencia de Calidad Universitaria de las Illes Balears

Hechos

1. El artículo 13 de los Estatutos del consorcio Agencia de Calidad Universitaria de las Illes Balears, aprobados mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2005 (BOIB núm. 67, de 3 de mayo), establece que el Consejo de Dirección tiene que elegir al presidente entre los vocales que forman parte de este. Así mismo, el presidente tiene que ser nombrado por el consejero competente en materia de universidad y este nombramiento se tiene que publicar en *Boletín Oficial de las Illes Balears*.
2. En la sesión de 7 de febrero de 2024, el Consejo de Dirección de la Agencia de Calidad Universitaria de las Illes Balears acordó, por unanimidad, elegir presidente al Sr. Sebastián Massanet Massanet.

Fundamentos de derecho

1. Los Estatutos del consorcio Agencia de Calidad Universitaria de las Illes Balears (AQUIB), aprobados mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2005 (BOIB núm. 67, de 3 de mayo).
2. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar al señor Sebastián Massanet Massanet presidente del consorcio Agencia de Calidad Universitaria de las Illes Balears.
2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (12 de febrero de 2024)

El consejero de Educación y Universidades

Antoni Vera Alemany

